



CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Casa de Estudios, Sr. Emanuel Leandro FERNANDEZ LOPEZ en el Instituto Tecnológico de Sonora (México), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante FERNANDEZ LOPEZ fue aceptado por dicha institución mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre de 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, **Sr. Emanuel Leandro FERNANDEZ LOPEZ** (DNI N° 40.595.253 - Legajo N° 2002464), en el Instituto Tecnológico de Sonora (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Taller de lácteos y derivados	Análisis de Vegetales	DIEZ (10)
Taller de cereales y oleaginosas		
Tecnología de lácteos y derivados		
Innovación de Productos Alimenticios	Tecnología de Alimentos II	DIEZ (10)
Tecnología de cereales y oleaginosas		
Fisiología y Anatomía Humana	Fisiología Humana	DIEZ (10)
Operaciones Unitarias I	Tecnología de Alimentos I	DIEZ (10)
Laboratorio de Operaciones Unitarias I		

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 430/2020 _ _ _ _

MFR